I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000080

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 19 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/198/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/020/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°12 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/019/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/279/2007, Nº 202/1648/2009, Nº 202/1681/2010, N°202/0070/2012, N° 202/424/2012 y Nº 202/631/2014; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/279/2007 se aprobó la Ordenanza de **Beca Municipal "Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"**, modificada por los Decretos Exentos N° 202/1648/2009, Nº 202/1681/2010, N°202/0070/2012, N° 202/424/2012 y N° 202/631/2014.

Que, el Municipio, si bien cuenta con un Presupuesto Asistencial, no se puede otorgar ayuda a personas específicas sin antes proceder a una selección que guarde relación con los principios de transparencia e igualdad, ya que, de lo contrario se estaría realizando una discriminación. Es por ello, que desde el año 2005, se ha venido otorgando apoyo para la continuidad de estudios superiores que en su inicio contempló a 5 jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos.

Que, este beneficio se rige por una reglamentación que garantiza igualdad de oportunidad a todos los jóvenes del grupo objetivo a través de un proceso de selección objetivo imparcial y transparente, que debe ajustarse a procedimientos técnicos similares a los existentes para las Becas estatales existentes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

- Estimular la continuidad de estudios superiores en jóvenes de escasos recursos de la comuna Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales, aún cuando su situación socioeconómica y de excelencia académica lo ameriten.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000080

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

- Asignar una beca estudiantil permanente para 18 jóvenes de la comuna de Cerrillos, en relación con la Ordenanza Municipal existente.

- Aplicar manual de procedimientos que focalice la asignación del beneficio.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

3. El Programa se desarrollará a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 y comprende las siguientes actividades:

- Postulación y/o Renovación del beneficio con cobertura sólo para 18 alumnos(as) beneficiados(as).
- Recepción de antecedentes alumnos postulantes y renovantes.
- Entrevistas personales y visitas domiciliarias.
- Gestión interna administrativa para cancelación del beneficio a los beneficiados(as)
- Coordinación con Centros de Educación Superior.

4. El beneficio que se otorgará a los alumnos becados será de $1.000.000.- (un millón de pesos), pagados en 8 cuotas mensuales de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) cada una, a partir del mes de mayo y hasta diciembre de 2017.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

030080

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargada Programa
Página Web.